Chía,

27 MAR 2024

Señora:
MARTHA LUCIA PARRA MARTÍNEZ
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA.
Correo electrónico: subdiradministrativa@imrdchia.gov.co
Teléfono: 8844625
Dirección: Coliseo de la Luna - Avenida Pradilla No. 6-84
Chía – Cundinamarca

ASUNTO: Solicitud de Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal en planta- Decreto 2209 de 1998.

Respetada Doctora.

De manera atenta me permito solicitar la expedición de Certificación donde conste la inexistencia de personal de la planta global del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía, para desarrollar las actividades que a continuación se describen:

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESOR Y/O ENTRENADOR EN LAS DIFERENTES ESCUELAS DEPORTIVAS QUE BRINDA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA ESPECIFICAMENTE EN EL DEPORTE DE FUTBOL DE SALON.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Asistir a la población inscrita y directamente asociada a la escuela deportiva de fútbol de salón que hace parte de la oferta institucional del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía.

2. Realizar la entrega puntual de planes de entrenamiento, competencias, programación de contenidos y sesiones de clase de acuerdo a los formatos establecidos por el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía en el marco de la promoción, fundamentación y especialización deportiva.

3. Desarrollar las sesiones de clase semanales por categoría a cargo, de acuerdo a las actividades programadas, garantizando la correcta ejecución de los contenidos; teniendo en cuenta los parámetros establecidos por la entidad, los conceptos metodológicos y las condiciones sociales, administrativas, ambientales o de salud pública.

4. Implementar herramientas de evaluación, control y seguimiento de los objetivos proyectados durante el periodo, con el fin de contribuir al mejoramiento y desarrollo deportivo del municipio. Aportando indicadores de gestión y resultado de los procesos a cargo.

5. Presentar solicitud de salidas deportivas y competitivas de acuerdo a los lineamientos del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía aportando carta de solicitud de apoyo, lista de participantes, convocatoria y/o invitación al evento y autorización de padres según los formatos establecidos, radicando quince (15) días antes a la fecha de participación. Además de dirigir y acompañar de forma presencial a los deportistas o usuarios en las diferentes salidas autorizadas; reportando de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier anomalía y/o situación que se presente durante la participación y aportando el informe respectivo post competencia.

6. Atender las recomendaciones y requerimientos del área metodológica y equipo multidisciplinario biomédico en relación a la planeación, ejecución, evaluación, control y seguimiento de la escuela de formación deportiva a cargo y los hallazgos identificados por los profesionales que conforman el equipo multidisciplinario.

7. Asistir y brindar acompañamiento en el desarrollo de reuniones, eventos y actividades programadas por el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía, a los cuales sea convocado por los medios institucionales, con sujeción al cronograma que se establezca la entidad contratante.

8. Mantener índices de cobertura de mínimo ochenta (80) deportistas por profesor para la escuela deportiva de fútbol de salón, diseñando e implementando estrategias de promoción y masificación.

9. Implementar mecanismos y herramientas de transición deportiva, que permitan la especialización técnica y la promoción de la reserva deportiva atendiendo los lineamientos técnicos y metodológicos del área.

10. Promover espacios mensuales de participación y desarrollo deportivo como festivales, intercambios, torneos y campeonatos para los deportistas asociados directamente a la oferta institucional a cargo.

11. Promover espacios de escucha y participación de acudientes, deportistas y/o usuarios trimestralmente, manteniendo una comunicación permanente en la escuela deportiva, en pro del bienestar integral de los deportistas y la implementación de la oferta institucional en el marco de la misionalidad y estructura organizacional del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía, de la cual deberá allegar copia de la respectiva acta y asistencia de los padres o usuarios.

12. Hacer buen uso y manejo de los materiales deportivos entregados al inicio del contrato y retornarlos a la terminación del contrato en buen estado al Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía. Además de portar decorosa y respetuosamente la indumentaria municipal dispuesta para las participaciones.

13. Presentar informes mensuales sobre las actividades desarrolladas durante el periodo, aportando indicadores, estadísticas y hallazgos del área como resultado de la gestión adelantada por el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía.

14. Las demás que se le sean asignadas de acuerdo a la naturaleza del contrato

LINA MARCELA PARRA KLUSMANN
SUBDIRECTORA TÉCNICA
INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA

Aprobó: Lina Marcela Parra Klusmann - Subdirectora Técnica IMRD
Proyectó y Revisó: Sebastián Mora- P.U IMRD.

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHIA

CERTIFICA

Que, de acuerdo con la solicitud presentada para acreditar la inexistencia de personal en la planta global del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía, con la que se pueda prestar el servicio cuyo Objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESOR Y/O ENTRENADOR EN LAS DIFERENTES ESCUELAS DEPORTIVAS QUE BRINDA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA ESPECIFICAMENTE EN EL DEPORTE DE FUTBOL DE SALON.

. y las actividades:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Asistir a la población inscrita y directamente asociada a la escuela deportiva de fútbol de salón que hace parte de la oferta institucional del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía.

2. Realizar la entrega puntual de planes de entrenamiento, competencias, programación de contenidos y sesiones de clase de acuerdo a los formatos establecidos por el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía en el marco de la promoción, fundamentación y especialización deportiva.

3. Desarrollar las sesiones de clase semanales por categoría a cargo, de acuerdo a las actividades programadas, garantizando la correcta ejecución de los contenidos; teniendo en cuenta los parámetros establecidos por la entidad, los conceptos metodológicos y las condiciones sociales, administrativas, ambientales o de salud pública.

4. Implementar herramientas de evaluación, control y seguimiento de los objetivos proyectados durante el periodo, con el fin de contribuir al mejoramiento y desarrollo deportivo del municipio. Aportando indicadores de gestión y resultado de los procesos a cargo.

5. Presentar solicitud de salidas deportivas y competitivas de acuerdo a los lineamientos del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía aportando carta de solicitud de apoyo, lista de participantes, convocatoria y/o invitación al evento y autorización de padres según los formatos establecidos, radicando quince (15) días antes a la fecha de participación. Además de dirigir y acompañar de forma presencial a los deportistas o usuarios en las diferentes salidas autorizadas; reportando de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier anomalía y/o situación que se presente durante la participación y aportando el informe respectivo post competencia.

6. Atender las recomendaciones y requerimientos del área metodológica y equipo multidisciplinario biomédico en relación a la planeación, ejecución, evaluación, control y seguimiento de la escuela de formación deportiva a cargo y los hallazgos identificados por los profesionales que conforman el equipo multidisciplinario.

7. Asistir y brindar acompañamiento en el desarrollo de reuniones, eventos y actividades programadas por el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía, a los cuales sea convocado por los medios institucionales, con sujeción al cronograma que se establezca la entidad contratante.

8. Mantener índices de cobertura de mínimo ochenta (80) deportistas por profesor para la escuela deportiva de fútbol de salón, diseñando e implementando estrategias de promoción y masificación.

9. Implementar mecanismos y herramientas de transición deportiva, que permitan la especialización técnica y la promoción de la reserva deportiva atendiendo los lineamientos técnicos y metodológicos del área.

10. Promover espacios mensuales de participación y desarrollo deportivo como festivales, intercambios, torneos y campeonatos para los deportistas asociados directamente a la oferta institucional a cargo.

11. Promover espacios de escucha y participación de acudientes, deportistas y/o usuarios trimestralmente, manteniendo una comunicación permanente en la escuela deportiva, en pro del bienestar integral de los deportistas y la implementación

de la oferta institucional en el marco de la misionalidad y estructura organizacional del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía, de la cual deberá allegar copia de la respectiva acta y asistencia de los padres o usuarios.

12. Hacer buen uso y manejo de los materiales deportivos entregados al inicio del contrato y retornarlos a la terminación del contrato en buen estado al Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía. Además de portar decorosa y respetuosamente la indumentaria municipal dispuesta para las participaciones.

13.. Presentar informes mensuales sobre las actividades desarrolladas durante el periodo, aportando indicadores, estadísticas y hallazgos del área como resultado de la gestión adelantada por el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía.

14.. Las demás que se le sean asignadas de acuerdo a la naturaleza del contrato

Y una vez verificados los manuales específicos, se pudo constatar que:

Actualmente, no existe personal en la planta global que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

De igual forma, se debe tener en cuenta que las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes del INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA.

Lo anterior con el objeto de dar continuidad a los programas que se encuentran en desarrollo de conformidad con las políticas y programas establecidos en el Plan de desarrollo: CHÍA EDUCADA, CULTURAL Y SEGURA 2020-2023

La presente certificación se expide para adelantar el proceso contractual correspondiente, el día:

MARTHA LUCIA PARRA MARTÍNEZ
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

HECTOR ALEXANDER GOMEZ OYUELA
DIRECTOR GENERAL IMRD

Aprobó: Martha Lucia Parra Martinez- Subdirectora Administrativa y financiera IMRD
Revisó: Diana Zapata- P.U. Subdirección Administrativa y financiera IMRD
Proyectó: Fanny Jara- T.A. Subdirección Administrativa y financiera IMRD